



CHACRAS DE CORIA, 5 de julio de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0038764/2021, en el cual se tramita el otorgamiento del adicional por Mayor Dedicación al personal de apoyo académico de la Facultad de Ciencias Agrarias para el año 2022, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 457/2022-D. se otorgó desde el UNO (1) de julio y hasta el TREINTA (30) de septiembre de 2022 el adicional por Mayor Dedicación, de carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos, al señor Alberto Justo ARENAS.

Que la Dirección de Liquidación de Haberes y Personal de esta Facultad informa que el señor ARENAS se ha acogido al beneficio jubilatorio a partir del UNO (1) de julio de 2022.

Que, en consecuencia, la Secretaría Administrativa-Financiera solicita dar de baja el suplemento otorgado.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja a partir del UNO (1) de julio de 2022 el adicional por Mayor Dedicación, de carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos, otorgado al señor Alberto Justo ARENAS (CUIL N° 20-13084102-4 – Legajo N° 16.609) mediante Resolución N° 457/2022-D.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 664/2022 _ _ _ _

MFR